

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL COMEDOR/CAFETERÍA Y EL ROUD, A LA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA DEL COMEDOR DE LA COMISARIA PNP SURQUILLO.

1. El Comedor/Cafetería de la Comisaría de Surquillo, está ubicado dentro de sus instalaciones, sito en el Jr. San Diego N° 401 del Distrito de Surquillo – Lima – Lima, por lo tanto los alimentos necesariamente serán preparados en el interior de la misma.
2. El Contrato de Concesión de Administración del Comedor/Cafetería y el ROUD, estará sujeto a normas establecidas en el Código Civil vigente. Para efectos del presente contrato, las partes se someten al juzgado competente del lugar donde se ubica el Comedor/Cafetería, renunciando expresamente al número de domicilios.

ASPECTO A EVALUAR

La Comisión Especial efectuará la evaluación de expedientes, sobre un máximo de **CIEN (100) puntos**, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores: **Máximo 20 puntos (10 puntos por cada año de experiencia), la cual demostrara con copia de los contratos realizados años anteriores.**
- b. Calificación de personal (cocinero y mozos): **Máximo 20 puntos**, la cual se demostrara con la copia de DNI y carné de Sanidad de los mozos y cocineros.
- c. Lista y Costos del Menú. **Máximo 30 puntos**, el cual se demostrará mediante la relación de Menú Semanal y propuesta del Postulante en base al monto del ROUD S/ 8.00, otorgándose.
 - **10 Puntos** : Por el valor de S/ 8.00, otorgará diariamente Almuerzo al personal PNP de Servicio y Cena al 50% de personal PNP de servicio.
 - **20 Puntos** : Por el valor de S/ 8.00 otorgará diariamente Desayuno y Almuerzo al 100 % del personal PNP de servicio.
 - **30 Puntos** : Por el valor de S/ 8.00 otorgará diariamente Desayuno, Almuerzo y Cena al 100 % del personal PNP de servicio.

Este compromiso estará vigente mientras el monto del ROUD sea de S/ 8.00, en caso el monto ROUD se regule o se eleve, el concesionario estará en la obligación de servir Desayuno, Almuerzo y Cena.

- d. Calidad de Menú: **Máximo 30 Puntos**, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establezca la comisión.



- e. Al personal Policial discapacitado y/o viudas de personal PNP, fallecido en cumplimiento del deber, se le asignará una bonificación adicional de 15% sobre el puntaje final obtenido para lo cual presentarán la respectiva documentación.

DE LOS POSTORES

- a. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales, discapacitados y/o viudas de personal PNP que haya fallecido en el cumplimiento del deber, acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
- b. La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y de la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B. de MAY2018, sometiéndose a ellas en todas sus partes.
- c. Los postores harán entrega de sus expedientes dentro de un sobre manila en el orden y con la documentación que se detalla a continuación.
 - 1. Solicitud dirigida a la comisión especial encargada del proceso de selección para el otorgamiento de la concesión del Comedor/Cafetería y el ROUD de la Comisaria PNP Surquillo, tratándose de persona Jurídica, debe acreditar con documento idóneo la representación legal la cual debe ser vigente.
 - 2. Certificado médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HNLNSPNP (Lima), las Unidades de Salud PNP en Provincias y en los lugares que no hubieren, del área de salud respectiva.
 - 3. Declaración jurada de domicilio.
 - 4. Carnet de sanidad.
 - 5. Copia fotostática del DNI, carné de identidad PNP, o carné familiar PNP (en caso de personal PNP y/o familiares)
 - 6. Voucher que demuestre una capacidad económica de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Soles) en caso de personal PNP con discapacidad y/o viudas y de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles) en caso de postulante civil.
 - 7. Certificado de Antecedentes Penales.
 - 8. Certificado de Antecedentes Policiales
 - 9. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) y autorización para emitir facturas y/o boletas de venta, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
 - 10. Encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (OSCE) vigente.
 - 11. Declaración jurada simple que tiene conocimiento de las bases del proceso y de la DIRECTIVA DGPNP N°.20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EMB.



12. Copia de contratos firmados anteriormente que demuestren la experiencia en administración de cafeterías y/o comedores. (Para otorgamiento del puntaje).
 13. Copia de DNI, carnet de sanidad de cocineros mozos. (Para otorgamiento del puntaje)
 14. Lista y costo de menús (propuesta del postulante cantidad de alimentos diarios que otorga en base al monto del ROUD S/ 8.00).
 15. Resolución de discapacitado (solo en caso que lo amerite).
 16. Resolución de baja del titular fallecido (solo en caso que lo amerite).
- d. Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obraran en el Archivo de la Comisaría PNP Surquillo, para posteriores inspecciones.

DE LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES

- a. Cualquier consulta y/o observaciones de los postores que hayan adquirido las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión del Comedor de la Comisaría de Surquillo, sito en el Jr. San Diego N° 401 del Distrito de Surquillo.

DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- a. La comisión formulará un cuadro comparativo conteniendo las mejores propuestas.
- b. Evaluados las características de la propuesta de cada postor, la comisión seleccionara la más conveniente, a equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
- c. Los acuerdos de la Comisión se harán constar en acta.
- d. La comisión Especial encargada del proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión del Comedor de la Comisaría de Surquillo, una vez terminado el proceso, notificará al ganador de la buena pro y dará cuenta mediante el informe respectivo al Comisario de Surquillo, el mismo que procederá a la firma del contrato.
- e. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.
- f. La características de su propuesta no pueden ser alteradas ni sustituida.

DE LAS OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESION

- a. El Contrato de Concesión, deberá suscribirse en el plazo de Tres (03) días posteriores a la notificación de la Buena Pro.



- b. El concesionario favorecido pagará renta de Merced Conductiva (Local, Luz y Agua) del local donde está ubicado el comedor/cafetería, sin perjudicar la CALIDAD DE MENÚ.
- c. El concesionario queda obligado a proporcionar sus servicios al personal de Lunes a Domingos y feriado, de 07.00 a 20.00 horas y cuando se observe inamovilidad, hasta las 22.00 horas inclusive; adecuándose a los horarios de la Comisaría de Surquillo.
- d. El ganador está obligado a presentar documentos que se requieran de sus trabajadores a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- e. La confección de tickets para el respectivo control correrá por cuenta del Concesionario (a) ganador de la buena pro.
- f. El concesionario colocara en un lugar visible del comedor la lista de precios al contado y al crédito la misma que deberá estar visado por el Presidente del Consejo de Administración.
- g. El concesionario favorecido a la firma el contrato de concesión del Comedor de la Comisaría de Surquillo, se obliga a reparar los daños que se originen en las instalaciones y servicios.
- h. Las mejoras que realice el concesionario en el Comedor de la Comisaría de Surquillo, quedará en beneficio de la Dependencia Policial, sin derecho a indemnización alguna.
- i. Queda terminantemente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas en el Comedor.
- j. Tener el número de empleados adecuados a la cantidad promedio diario de consumidores de tal manera que se garantice una atención eficiente y oportuna.
- k. Cumplir con las disposiciones de la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B y las que se establezcan en el respectivo contrato de concesión en las dependencias policiales.

DE LAS SANCIONES DEL CONCESIONARIO

- a. Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, tención, alteración de precios, descuentos indebidos o descomposición der alimentos, así como por faltamiento de palabra del concesionario (a) y/o sus empleados a los usuarios (previa formulación del parte respectivo y anotación en el cuaderno de control y supervisión de Cafeterías y Comedores, que se apertura en la dependencia Policial) y de las obligaciones señaladas en el Ítem anterior., se les impondrá en forma progresiva las sanciones siguientes:



- PRIMERA VEZ : Amonestación Verbal
- SEGUNDA VEZ : Amonestación Escrita Notarial
- TERCERA VEZ : Rescisión del Contrato

ASPECTO COMPLEMENTARIO

- a. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la comisión.
- b. De presentarse el caso en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.
- c. El contrato puede ser resuelto unilateral por la Junta de Administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:
 - Proporcionar alimentos de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados, malogrados o contaminados
 - Faltar por más de Dos (02) veces continuas o discontinuas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP
 - Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD
 - Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor
 - Cometer fraude o presentar documentos falsos, incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad
 - La calidad y cantidad de la ROUD conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD
 - Solo se podrá renovar el contrato en estricto cumplimiento de acuerdo a la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM.B
 - El contrato se podrá resolver por voluntad de las partes con una anticipación de Treinta (30) días, la misma que será notificado notarialmente.



BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú 1993
- b. Ley 27050 Ley de personas con discapacidad y su modificatoria Ley N° 28164.
- c. Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d. Código Civil.
- e. D. Leg. N°1148 Ley Orgánica de la PNP.

- f. D. Leg. N°1149 Ley de la Carrera y situación del Personal de la PNP.
- g. D .Leg. N°1150 Régimen Disciplinario de la PNP.
- h. Directiva DGPNP N°20-12-2013 DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B

SOBRE LA RECEPCION DE LOS EXPEDIENTES

- a. Los expedientes se recibirán en la sección de Administración de la Comisaria PNP Surquillo, sito en el Jr. San Diego Nro. 401 Surquillo; según cronograma.



FDO.
LA COMISIÓN

SOLICITO: Inscripción como postulante para la
Concesión Del Comedor/ Cafetín de la
COMISARIA PNP SURQUILLO.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA CONVOCATORIA
DE CONCESIÓN DE LA COMISARIA PNP SURQUILLO.**

Yo..... de () años de edad,
natural de estado civil....., ocupación
....., identificado (a) con DNI N°....., y domiciliado (a)
en.....;
Ante Ud., con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento por intermedio de la página WEB de la Policía Nacional del Perú (<https://www.pnp.gob.pe/concesión/inicio.html>), sobre la Convocatoria para la Concesión del Comedor/Cafetín y el ROUD de la COMISARIA PNP SURQUILLO, sitio en el Jr. San Diego N° 401 – Surquillo; y deseando postular a dicho concurso es que recorro a su Despacho, a fin de que me considere como Postulante para ocupar la plaza como CONCESIÓN.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud., Sr. Presidente de la Comisión Especial de la Convocatoria, acceder a mi petición por ser de justicia.

Surquillo,.....de..... del 2018.

FIRMA:
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°.....

ANEXOS:

- Certificado Médico.
- Declaración Jurada de Domicilio.
- Copia Fotostática de DNI, carné de identidad PNP, o carné familiar PNP.
- Voucher movimiento financiero.
- Certificado Antecedentes Penales.
- Certificados de Antecedentes Policiales.
- Inscripción en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT)
- Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (OSCE)
- Declaración Jurada de conocimiento de las Bases de la Directiva.
- Copia de los contratos firmados anteriormente que demuestren la experiencia en administración de cafeterías y/o comedores.
- Copia de DNI, carnet de sanidad de cocineros mozos.
- Lista y costo de menús.
- Copia de Resolución de discapacitado (solo en caso que lo amerite).
- Copia de Resolución de baja del titular fallecido (solo en caso que lo amerite).

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL COMEDOR/ CAFETERÍA Y EL ROUD DE LA COMISARIA PNP SURQUILLO, PARA LA PREPARACIÓN DEL ROUD, PERIODO 2019.

CONVOCATORIA:

Del 26 NOV 2018 al 06 DIC 2018 (días laborables incluye sábado)

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS:

Del 29 NOV 2018 al 04 DIC 2018

RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

Del 07 DIC 2017 al 18 DIC 2018 de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y sábados de 08:00 a 13:00 horas.

APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS:
19 DIC 2018 (Único Día)

FORMULACIÓN DE CUADRO DE PUNTAJES:

19 DIC 2018 (Único Día)

PUBLICACIÓN, NOTIFICACIÓN DEL GANADOR DE LA BUENA PRO:

21 DIC 2018 (Único Día)

PRESENTACIÓN DE APELACIONES:

Del 21 DIC 2018 al 26 DIC 2018 de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y sábados de 08:00 a 13:00 horas.

FORMULACIÓN Y FIRMA DE DEL CONTRATO:

En caso de que no exista ninguna apelación, se notificara al ganador de la Buena Pro, para que se apersona a firmar en Contrato dentro de los TRES (03) Días hábiles posteriores a la fecha de culminación de presentación de apelaciones.

CORREO ELECTRÓNICO:

jdp_surquillo@hotmail.com

INICIO DE ACTIVIDADES:

01 ENERO 2019



FDO.
LA COMISIÓN



ACTA DE CONVOCATORIA A POSTULANTES PARA LA CONCESIÓN DEL COMEDOR/CAFETERÍA Y EL ROUD, DE LA COMISARIA PNP SURQUILLO

----En el distrito de Surquillo, siendo las 07.30 horas del día 23 de Noviembre del 2018, se reunieron en el despacho del Sr Comisario de Surquillo, los Sres. TNTE. PNP PÉREZ MENDOZA Georgy Pieer, ALFZ. PNP PANEBRA CÁCERES Kevin Alexis, SS. PNP MENDOZA ESPINOZA Francisco Julián; con la finalidad de realizar la convocatoria de la Concesión del Comedor/Cafetería y el ROUD de esta Comisaria PNP Surquillo para el PERIODO 2019, modalidad ADMINISTRACIÓN POR CONCESION, quedando conforme de la siguiente manera:

PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

- | | |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| - Convocatoria | 26NOV – 06DIC18 |
| - Absolución de Consultas | 29NOV – 04DIC18 |
| - Recepción de Expedientes | 07DIC – 18DIC18 |
| - Apertura de Sobres, evaluación y calificación | 19DIC18 |
| - Formulación de Cuadros de Puntajes | 19DIC18 |
| - Publicación, Notificación del ganador de la buena Pro | 21DIC18 |
| - Presentación de Apelaciones | 21DIC – 26DIC18 |
| - Formulación del Contrato | TRES (03) días hábiles posteriores a la fecha de culminación de la presentación de apelaciones. |
| - Inicio de Actividades | 01ENE2019 |

----Siendo las 09.00 horas del mismo día, los miembros integrantes de la Comisión Especial del Proceso de Concesión del Comedor/Cafetería y el ROUD de esta Comisaria PNP Surquillo, dieron por concluida esta diligencia, acordando firmar a continuación la presente Acta, en señal de conformidad.

VOCAL

Kevin Alexis PANEBRA CÁCERES
ALFZ. PNP
OP-379059

SECRETARIO

Francisco Julián MENDOZA ESPINOZA
SS. PNP
CIP-30178627

PRESIDENTE

Georgy Pieer PÉREZ MENDOZA
TNTE. PNP
OP-357431